

Radicado: 010-2019-00014-00
Proceso: Verbal - Deslinde y Amojonamiento
Demandantes Elizabeth Rojas De Meneses y Otros
Demandados Arturo Blanco Ordoñez, Olga Lucia Londoño, Brisa S.A. y Otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial obrante en Documento N°72, mediante el cual la sociedad BRISA S.A., informa que, el día 27 de abril del presente año realizó el pago para obtener la CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR DE REGISTRO DE LA DEMANDA de lo cual allegaron constancia. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 29 de abril de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede el Despacho dispone, PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la información allegada por la sociedad BRISA S.A. respecto el pago realizado a la Superintendencia de Notariado y Registro, para obtener la CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR DE REGISTRO DE LA DEMANDA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde14f92e22d7b5292558fa615d59d08cc265528bc78666b0761398a97b022bb**
Documento generado en 29/04/2022 12:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>